



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACION 04 DE MAYO DE 2022					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO: AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900816164	SANSHIRO Y KENSHIN K.W.S. TELECOMUNICACIONES S.A.S	REGISTRO TIC	16/02/2022	547	2019





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO 67 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022

**POR EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N.º 547 de 2019.**

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, ,0343 del 2022 y

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 547 de 2019 en contra de la sociedad SANSHIRO Y KENSHIN K.W.S TELECOMUNICACIONES S.A.S con Nit.900.816.164 y Código n.º 96003398, dentro del cual se avocó conocimiento de las diligencias con auto No. 1091 del 29 de octubre de 2019 y libró mandamiento de pago mediante auto No. 1092 del 29 de octubre de 2019, por valor de QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. (\$ 515.000.00) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación, debido al incumplimiento en el pago de la obligación identificada contablemente con el n.º 811 - 2544.

Este Grupo Interno de Trabajo a través de correo electrónico de fecha de 14 de febrero de 2022 solicitó a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cartera de este Ministerio y/o a quien esta designe, confirmar el pago de la obligación antes mencionada, obteniendo como respuesta a través de correo electrónico del 16 de febrero de 2022, enviado por el Profesional Rosa Helena Gonzalez Vargas, lo siguiente:

"Informo que la obligación del operador SANSHIRO Y KENSHIN W S TELECOMUNICACIONES S.A.S Nit 900816164 código 96003398 obligación 811- 2544 fue pagada con t.o 736-120 del 03/01/2017"

DOCUMENTO	TO	NOMBRE TIPO OPERACIÓN	NÚMERO	F. PAGO / ABONO	DIAS MORA	VALOR	VALOR TOTAL AJUSTES
PAGO EN TESORERIA	736	Consignación En línea automática	120	03/01/2017	17	6895000	0

**POR EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N.º 547 de 2019**

Consultado el aplicativo Integral de Gestión de Cobro con que cuenta la Entidad se constató que las obligaciones aparecen con saldo cero, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

NUMERO OBLIGACION	TIPO OBLIGACION	SALDO INICIAL	SALDO ACTUAL
2544	811	515.000.00	\$0

Teniendo en cuenta que el pago efectuado por la sociedad con Nit. 900.816.164, Código No. 96003398, cubre la totalidad de la obligación antes citada, en virtud de la cual se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo n.º 547 de 2019, esta Coordinación procede a dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) del artículo 4.21. del Manual de Cobro Coactivo de este Ministerio, el cual consagra las formas de terminación del proceso de cobro, así: "a) Pago total de la obligación."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de Cobro Coactivo n.º 547 de 2019, adelantado en contra de la sociedad SANSHIRO Y KENSHIN K.W.S TELECOMUNICACIONES S.A con Nit. 900.816.164 y Código n.º 96003.398, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO 2. ORDENAR el desembargo y levantamiento de las medidas cautelares decretadas si existiesen, librándose los oficios de desembargo correspondientes.

ARTICULO 3. NOTIFICAR el presente auto al representante legal de la sociedad SANSHIRO Y KENSHIN K.W.S, TELECOMUNICACIONES S.A con Nit.900.816.164 y Código n.º 96003.398 y/o quien haga sus veces, como lo establece el artículo 565 inciso 1º del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra este no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C. el 16 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó:  Alberto Guerra v- Abogado GIT de Cobro Coactivo.
Revisó: Carolina Reyes López - Abogada Contratista del GIT de Cobro Coactivo.